



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)  
[Volver](#)

## Aprueban reglamento de ley que regula plástico de un solo uso



Servindi, 26 de agosto, 2019.- El Poder Ejecutivo aprobó el Reglamento de Ley N° 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el país.

La aprobación se dio mediante [Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM](#) [1], publicado el 23 de agosto en el diario El Peruano.

La norma pretende orientar la gestión de plástico hacia una economía circular, donde los bienes de plástico puedan retornar al sistema de producción; es decir, sean usados como insumos para generar nuevos bienes.

De esa manera, la degradación de los plásticos no generará **contaminación por microplásticos o sustancias peligrosas**, así como también se asegurará la valorización de estos bienes.

Asimismo, el Reglamento enuncia los bienes de plástico regulados, entre los que se encuentran las bolsas diseñadas o utilizadas para llevar o cargar bienes por los consumidores, envoltorios en publicidad impresa, sorbetes, recipientes, envases y vasos de poliestireno expandido para alimentos y bebidas de consumo humano, vajillas y otros utensilios de mesa, botellas PET, etc.

Ello, con el fin de brindar mayor claridad respecto de los bienes de plástico regulados.

Cabe destacar que esta norma regula el Registro de Fabricantes, Importadores y Distribuidores, administrado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) y que tiene carácter informativo.

La inscripción y reporte anual en el Registro es obligatorio para los fabricantes, importadores y



distribuidores de bolsas de plástico, y tiene por finalidad generar estadísticas e indicadores que midan los resultados de la implementación de la Ley, según informó el MINAM a la agencia de prensa [Info región](#) [2].

Adicionalmente, la normativa establece que **en 60 días el Minam aprobará lineamientos para el desarrollo de acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización sobre el consumo responsable, la producción sostenible de los bienes del plástico y la gestión integral de sus residuos.**

Además, se incluyen disposiciones relacionadas a la minimización y valorización de los residuos de los bienes de plástico, estableciendo para ello que los gobiernos locales, con la participación de fabricantes, distribuidores y/o comercializadores, promuevan la implementación de sistemas de segregación en la fuente, recolección selectiva y reciclaje de los residuos de bienes de plástico.

Finalmente, se establecen disposiciones de fiscalización, sanción e incentivos, y se aprueba la tipificación de infracciones y sanciones de las obligaciones previstas en la Ley de Plásticos, con excepción de las conductas que serán reguladas en reglamentos técnicos.

Se podrán realizar fiscalizaciones orientativas cuando el administrado sea una micro empresa o, por única vez, cuando no haya sido fiscalizado anteriormente.

E implantar mecanismos, a cargo del Ministerio de la Producción, orientados a no afectar a las Mypes de recipientes, envases y vasos de poliestireno extendido para alimentos y bebidas de consumo humano.

----

**Con información de Info región, publicado el 25 de agosto de**

**2019:** <http://www.inforegion.pe/262756/ejecutivo-aprobo-reglamento-de-ley-que-regula-el-plastico-de-un-solo-uso/> [3]

**Te puede interesar:**

[#MedioAmbiente](#) [4]: 10 acciones que puedes realizar si te importa la [#Amazonía](#) [5] → <https://t.co/VEgjYW7lwz> [6] [pic.twitter.com/uFGpcvOifc](https://pic.twitter.com/uFGpcvOifc) [7]

— Servindi (@Servindi) [August 23, 2019](#) [8]

**Tags relacionados:** [reglamento](#) [9]

[plásticos de un solo uso](#) [10]

[minam](#) [11]

[reciclaje](#) [12]

[Medio ambiente](#) [13]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/26/08/2019/aprueban-reglamento-de-ley-que-regula-plastico-de-un-solo-uso>



## Links

- [1] <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/290809-006-2019-minam>
- [2] <http://www.inforegion.pe/>
- [3] <http://www.inforegion.pe/262756/ejecutivo-aprobo-reglamento-de-ley-que-regula-el-plastico-de-un-solo-uso/>
- [4] [https://twitter.com/hashtag/MedioAmbiente?src=hash&ref\\_src=twsrc%5Etfw](https://twitter.com/hashtag/MedioAmbiente?src=hash&ref_src=twsrc%5Etfw)
- [5] [https://twitter.com/hashtag/Amazon%C3%ADa?src=hash&ref\\_src=twsrc%5Etfw](https://twitter.com/hashtag/Amazon%C3%ADa?src=hash&ref_src=twsrc%5Etfw)
- [6] <https://t.co/VEgjYW7lwz>
- [7] <https://t.co/uFGpcvOifc>
- [8] [https://twitter.com/Servindi/status/1164908422044749825?ref\\_src=twsrc%5Etfw](https://twitter.com/Servindi/status/1164908422044749825?ref_src=twsrc%5Etfw)
- [9] <https://www.servindi.org/etiqueta/reglamento>
- [10] <https://www.servindi.org/tags/plasticos-de-un-solo-uso>
- [11] <https://www.servindi.org/etiqueta/minam>
- [12] <https://www.servindi.org/etiqueta/reciclaje>
- [13] <https://www.servindi.org/etiqueta/medio-ambiente>